



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 2022 – 0052

Adviértase que la convocada FLOR ALBA QUINTANA GARCÍA concurrió a este pleito y que estando en tiempo contestó la demanda, alegando que **no** está obligada a rendir las cuentas sobre las que gira el presente trámite (archivo 12).

Por lo tanto, dicha réplica se pone en conocimiento de los actores por el término de ejecutoria de este proveído.

Y siguiendo las pautas del numeral 4° del artículo 379 del C.G.P., el Despacho señala el **JUEVES NUEVE (9) de JUNIO de DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **CATORCE HORAS (2:00 P.M.)**, para la práctica de la audiencia de fallo, la cual se realizará virtualmente y, en consecuencia, las partes y sus apoderados deberán acatar las instrucciones, disponibles en el microsítio del Juzgado, donde además encontrarán el enlace de acceso al plenario.

Por último, se le reconoce personería adjetiva al doctor JORGE ENRIQUE YAZO VELANDIA como vocero judicial de la reseñada encartada, conforme a la literalidad del mandato allegado (archivo 7).

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>06/05/2022</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>66</u> de esta misma fecha. Miguel Ávila Barón Secretario
